



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIII - T° 186 - N° 15.873

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

Suspensión de términos procesales en el Tribunal de Familia N° 1.

Res. N° 54 (Pres.).

La Plata, 12, de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Norma Gladys Vázquez, solicitando la suspensión de los términos procesales para el día 7 de febrero del corriente año, con motivo de la afluencia de agua ingresada al organismo a causa de la fuerte tormenta acaecida en dicha jornada.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión términos procesales en el Tribunal de Familia n° 1 de Morón, sito en la calle Mitre de dicha localidad, para el día 7 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y 2.

Res. N° 55 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Sergio Hernán Altieri, solicitando la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia n° 1 y 2 de Banfield, los días 7 y 10 de febrero del corriente año, con motivo de los desperfectos generados en el suministro eléctrico, que habrían impedido el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n° 1 y 2, sitios en la calle Vieytes n° 370 de la localidad de Banfield, para los días 7 y 10 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1.

Res. N° 56 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial Quilmes, solicitando la suspensión de los términos para el día 6 de marzo del corriente año, con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Quilmes para el día 6 de marzo de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz.

Res. N° 57 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario a cargo de la Dirección de la Justicia de Paz, Dr. Abel Pedro Qtonelo, solicitando la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, los días 25, 26 y 27 de febrero del corriente año, con motivo de los desperfectos técnicos generados en el sistema informático del mencionado organismo, que habrían impedido el normal desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución N° 2.

Res. N° 60 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del departamento judicial de La Plata, Dr. José

Nicolás Villafañe, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 7 de febrero ppdo., con motivo del no funcionamiento del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.).

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución n° 2 del departamento judicial de La Plata para el día 7 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 3.

Res. N° 62 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Moreno – General Rodríguez, Dr. Gabriel Alberto Castro, mediante la cual solicitó la suspensión de los términos procesales para los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero ppdos., con motivo de no haber contado con suministro eléctrico, agua potable, ni red cloacal en virtud de las fuertes tormentas e inundaciones que se iniciaron el día 7 del mismo mes y año.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Moreno - General Rodríguez para los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Moreno.

Res. N° 68 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Abogada Inspectora de la Dirección de Justicia de Paz, Dra. María Ester Villar Ilarregui, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de los términos procesales efectuado por el Dr. Osvaldo Sergio Lezcano a cargo del Juzgado de Paz de Moreno para el día 7 de febrero ppdo., con motivo de la inundación a consecuencia de las fuertes lluvias.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Moreno para el día 7 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan/ o se hubieren cumplido.-

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado.

Res. N° 73 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Abogada Inspectora de la Dirección de Justicia de Paz, Dra. María Ester Villar Ilarregui, solicitando la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Paz

Letrado de General Alvarado (Miramar), los días 17, 18, 19 y 20 de marzo del corriente año, con motivo del traslado de dicho organismo al inmueble ubicado en Av. 23 n° 1068 de Miramar.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, los días 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar quería medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Suspensión de términos procesales en el Archivo.

Res. N° 74 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Jefa del Archivo del Departamento Judicial San Isidro, Dra. Gabriela Linsalata, realizada a través de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, solicitando la suspensión de los términos para los días 11, 12, 13, 14, 19, 20 y 21 del corriente mes, con motivo del traslado de legajos de expedientes clasificados como "material de conservación prolongada"(conf. art. 116 Ac. 3397, SCJBA) de dicha dependencia a la sede del Archivo Regional de San Martín, sito en Av. 25 de Mayo n° 814 de dicha localidad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos en el Archivo del Departamento Judicial San Isidro, los días 11, 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de marzo de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan o, en su caso, se hubieren cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús.

Res. N° 59 (Pres.).

La Plata, 12 de marzo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Sergio Hernán Altieri, solicitando la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, los días 10 y 11 de febrero del corriente año, con motivo de los inconvenientes generados en el suministro de energía eléctrica, que habrían afectado el normal desenvolvimiento de la actividad de dicho organismo jurisdiccional.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, para los días 10 y 11 de febrero de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**